AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICACIÓN 2020-00374

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: 2020-00374
DEMANDANTE: EDILBERTO DE JESUS JIMENEZ FRANCO
DEMANDADOS: MARIANA CAMACHO TORRENTE Y JUAN CARLOS SUAREZ LÓPEZ

Atendiendo el poder que antecede, signado por el señor JUAN CARLOS SUAREZ LÓPEZ, en su calidad de demandado, dentro del proceso de la referencia, téngase al Dr. JUAN RICARDO BEDOYA COLORADO, portador de la T.P. Nro. 155.394 del C. S de la Judicatura., como su apoderado judicial, conforme al escrito que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso.

De otro lado, teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se **RECHAZA DE PLANO** el recurso de reposición formulado por el citado profesional del derecho, en contra del auto que libró mandamiento de pago, como quiera que se torna extemporáneo, puesto que el termino con que contaba para recurrir, venció el 26 de agosto de 2021, y el mencionado escrito fue allegado el 13 de septiembre de la misma anualidad.

NOTIFIQUESE.-

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL
24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

EDISON RIVERA ROBLES
S E C R E T A R I O

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e1a33fb0b39f330bd892c41fee1c0f8760355efb3a3f3f3035101edb851752d4
Documento generado en 23/09/2021 12:28:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica